

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO n.º 24/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas del día once de abril de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión, se promovió el proceso de Solicitud de Ofertas n.º CSJ-225-MINSAL-NC-RFB denominada "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ANTEOJOS PREVIA EVALUACIÓN VISUAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CRECER Y APRENDER SALUDABLES", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo n.º BIRF 9065-SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- II. El día dieciséis de enero de dos mil veinticinco, se publicó la convocatoria del proceso en el sitio de compras públicas www.comprasal.gob.sv y en el sitio web institucional www.salud.gob.sv; así mismo se remitió vía correo electrónico para participar a empresas que brindan ese tipo de servicio: 1. ÓPTICA EXCLUSIVA, S.A. DE C.V., Y ÓPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V.
- III. En el Documento de Solicitud de Ofertas se señaló, el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, hasta las diez horas para la recepción de las ofertas. En la fecha señalada, se recibieron ofertas de los licitantes: 1. ÓPTICA EXCLUSIVA, S.A. DE C.V. y ÓPTICA AV PLUS, S.A. DE C.V.
- IV. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas para realizar la evaluación de las ofertas: Dr. Carlos Iván Murcia Burgos, Colaborador Técnico Médico; Lic. Chistopher Rodrigo Alfaro, Técnico Optometrista; Dr. Rafael Antonio Martínez Bolaños, Colaborador Técnico Médico de la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención; Dra. Matilde Stefanía Quezada, Coordinadora de la Oficina de Salud Visual; Delegados ACP/UGPPI, la Lcda. Dámaris Salomé Sigüenza Marroquín, Especialista Financiero; Lcda. Katya Verónica Molina de Rodríguez, Consultora Jurídica, encargada del Dictamen Legal; y la Lcda. Jenny Guadalupe Fuentes, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGPPI.
- V. Analizadas y evaluadas las ofertas de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas presentadas, emitieron el Informe de evaluación y recomendación del proceso, recomendando al TITULAR DEL MINSAL de la siguiente manera:
 1. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Ofertas n.º CSJ-225-MINSAL-NC-RFB denominada "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ANTEOJOS PREVIA EVALUACIÓN VISUAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CRECER Y APRENDER SALUDABLES", por no contar con ofertas que se ajusten sustancialmente al proceso, tomando en consideración que las dos ofertas participantes poseen desviaciones significativas en su oferta; según lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas Sección I, Instrucciones a los Licitantes, IAL 29. Determinación del cumplimiento de las Ofertas e IAL 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquiera Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.

2. **RECHAZAR** las ofertas abajo detalladas, por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, por encontrarse desviaciones significativas en la oferta de conformidad a lo establecido en el numeral 5.58 de las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y al Documento de Solicitud de Ofertas Sección I, Instrucciones a los Licitantes, IAL 29. Determinación del cumplimiento de las Ofertas e IAL 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas, como se detalla a continuación:

- 2.1. **OPTICA EXCLUSIVA, S.A. DE C.V.:** no cumple de conformidad a las desviaciones significativas encontradas en la oferta, según detalle:

1. Anteojos:
 - a) No detalla marca, modelo y país de origen de los aros ofertados.
 - b) No se menciona en la oferta el Rango de refacción y el número ABBE, solicitado para los anteojos en las especificaciones.
 - c) En las características de los aros, se solicita que el aro deber ser seguro, resistente, sin partes metálicas, de nylon, maleable y flexible; sin embargo, en la oferta no se detalla que los aros son flexibles y que carecen de partes metálicas.
2. Dentro de las instalaciones de la sucursal:
 - a) Se pide dentro del equipo necesario que la Unidad de Oftalmología posea: sillón, mesa, caja de prueba o forópteros; sin embargo, solo se detalla que posee la unidad oftalmológica, pero no detalla los demás equipos que la acompañan.
 - b) Tampoco, menciona que posea la montura de prueba para niños, solicitadas en las especificaciones técnicas.
3. En las instalaciones de la óptica:
 - a) Se solicita que para los departamentos en los que no cuente con sucursales el licitante, éste proporcione los medios para movilizarse y cumplir con lo solicitado en tiempo y alcance; ofertan únicamente 2 unidades móviles para cubrir las 5 zonas ofertadas, considerándose insuficiente para efectuar las evaluaciones en todo el territorio nacional.
4. En relación al equipo y condiciones de la óptica móvil:
 - a) Se solicita caja de prueba o foróptero portátil; dicha caja no se detalla en la oferta que la incluya la óptica móvil.
 - b) También se solicita mesa para evaluación y sillas para los niños, que tampoco es considerada en la óptica móvil.
 - c) La oferta detalla que cuentan con un microbús como parte del vehículo de movilización de la óptica, sin embargo, en un párrafo anterior se mencionan 2 equipos móviles, existiendo incongruencia en lo ofertado.

5. Optometrístas:

- a) Oferta sólo 2 profesionales técnicos, sin detallar la zona de cobertura, se requiere según especificaciones Licenciados en Optometría (título universitario); las personas propuestas solamente tienen el diplomado técnico, incumpliendo lo solicitado.
- b) La oferta de los optometrístas es para todas las zonas del territorio nacional, por lo que no propone la cantidad de personal solicitado por cada zona (al menos 2 optometrístas por zona). Incumpliendo lo solicitado.

6. Sucursales:

- a) Según oferta, solo posee sucursales físicas en Zona Metropolitana y Zona Oriental; pero según carta de oferta ofrece las 5 zonas geográficas; no cumpliendo con solicitado, careciendo de ópticas físicas en las otras 3 zonas (occidental, central y paracentral).
- b) Según nota anexa en la oferta, manifiesta que posee 3 sucursales en la zona central: Centro comercial Metrocentro San Salvador; Centro de San Salvador, Calle Arce; y Centro de San Salvador, Rubén Darío. (AUTORIZADA)
En Zona Oriental: Centro de San Miguel, ubicado en Plaza Roberto. (AUTORIZADA)
En Zona Occidental: Centro de Santa Ana, Ave. Independencia Sur.
Según el Consejo Superior de Salud Pública, únicamente tiene 2 sucursales autorizadas, requiriéndose al menos 1 sucursal por zona geográfica.

Resumen de sucursales y personal de Optometrista propuesto.

I.	DESCRIPCIÓN / ZONA	SIBASI	TOTAL DE SUCURSALES (Contar con 1 por zona)	PERSONAL EN LAS ZONAS (al menos 2 por zona)
1	SUMINISTRO DE ANTEOJOS Y DIOPTRIAS, VISION SENCILLA SEGÚN DISEÑO. (Zona Occidental)	Sonsonate	No posee	TEC. SUJEY MARIELA GOMEZ MARTÍNEZ. CARNET 309 COMO TECNICA KEVIN JESE SOTO ARANIVA CARNET 564 COMO TECNICO.
		Ahuachapán		
		Santa Ana		
2	SUMINISTRO DE ANTEOJOS Y DIOPTRIAS, VISION SENCILLA SEGÚN DISEÑO. (Zona Central)	La Libertad	No posee	
		Chalatenango		
3	SUMINISTRO DE ANTEOJOS Y DIOPTRIAS, VISION SENCILLA SEGÚN DISEÑO. (Zona Metropolitana)	San Salvador	Óptica física	
4	SUMINISTRO DE ANTEOJOS Y DIOPTRIAS, VISION SENCILLA SEGÚN DISEÑO. (Zona Paracentral)	Cuscatlán	No posee	
		Cabañas		
		La Paz		
		San Vicente		
5	SUMINISTRO DE ANTEOJOS Y DIOPTRIAS, VISION SENCILLA SEGÚN DISEÑO. (Zona Oriental)	San Miguel	Óptica física	
		Usulután		
		Morazán		
		La Unión		

7. Dentro de la documentación adicional a presentar con la oferta, se solicitan al menos 2 contratos en los últimos años, donde se compruebe el monto del servicio y que los servicios prestados sean similares a los indicados en la licitación; sin embargo, el oferente presenta 1 contrato con monto de \$11,656.94. Incumpliendo con el requisito establecido en el documento de licitación.

2.2. ÓPTICA AV PLUS, S.A. DE C.V.: no cumple por encontrarse las siguientes desviaciones significativas técnicas en la oferta:

1. Características de los Aros:

No se especificaron en la oferta los rangos indicados en el numeral 3, 4 y 5 de las especificaciones técnicas, relacionadas al ancho externos del armazón, rangos mínimos del diámetro y puente, y el ancho de la patilla del aro. Incumpliendo lo solicitado en las especificaciones técnicas.

2. Optometristas:

En relación a la experiencia solicitada para los profesionales en Optometría y de contar con su carnet de la junta de vigilancia, se cuenta con 2 profesionales: Lcda. Claudia Beatriz López y Lcda. Marcia Arely de Paz, que no pudo comprobar los 3 años de experiencia en su CV debido a que no está detallada explícitamente. Otros profesionales no adjuntaron copia del carnet de la Junta de Vigilancia para el ejercicio de su profesión, como se detalla:

ítem	Profesionales	Experiencia mínima de 3 años de estar ejerciendo la profesión	Copia de Carnet junta vigilancia
Zona Occidental	Lic. Marcia Arely de Paz Vásquez	NO PRESENTÓ CV No se pudo validar el cumplimiento de experiencia.	NO PRESENTÓ
	Lic. Carlos Andrés Vásquez	CUMPLE	NO PRESENTÓ
Zona Central	Lic. Josué Noé Rodríguez González	CUMPLE	CUMPLE
	Lic. Nery Mabel Alas Ramírez	CUMPLE	CUMPLE
	Lic. Stefany Ivette Andino	NO CUMPLE Cuenta con medio año de experiencia, debido a que se graduó en el 2024	NO PRESENTÓ
Zona Metropolitana	Lic. Francisco Josué González Barahona	CUMPLE	CUMPLE
	Lic. Claudia Beatriz López	NO DETALLA No se pudo validar el cumplimiento de experiencia.	CUMPLE
	Lic. Alexander Josué Díaz	CUMPLE	NO PRESENTÓ
Zona Paracentral	Lic. Karen Elisa Ávalos Andrade	CUMPLE	NO PRESENTÓ
	Lic. Betania Idalia Mejía Velásquez	NO CUMPLE cuenta con 1 año y medio de experiencia.	CUMPLE
Zona Oriental	Lic. David Sebastián Morán	CUMPLE	NO PRESENTÓ
	Lic. Yansi Evelia Segovia	CUMPLE	NO PRESENTÓ
	Lic. David Antonio Monjarás	CUMPLE	NO PRESENTÓ

- Las copias de los carnets no presentadas son de carácter subsanable;
- En lo relacionado a la experiencia solicitada de los profesionales, el licitante cuenta con 2 licenciadas que poseen menos tiempo del mínimo requerido (una designada a la zona occidental

y otra en la zona paracentral), por lo que tampoco cumple con el requisito establecido en el documento de solicitud de ofertas, de contar con al menos 2 recursos por zona.

3. Sucursales:

- a) No presentó copia de los permisos de funcionamiento de las sucursales que posee.
- b) Cuenta con 7 unidades móviles para trasladarse a los municipios donde no cuentan con sucursales físicas.

Además, de las desviaciones significativas anteriormente citadas, la oferta también posee incumplimientos en los criterios de evaluación de la capacidad financiera, como se detalla:

No presentó ninguna evidencia de la solidez de su situación financiera, debido a que no presentó ningún comprobante donde se pudiera revisar el monto de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres disponibles, por artículo ofertado.

Como parte de la experiencia y capacidad técnica, se verifica que el oferente cumpla con el volumen de facturación promedio anual, tomando en consideración el parámetro de 1 vez el valor de la oferta. De acuerdo a información reportada en los estados financieros, el valor de facturación promedio anual obtenida es menor al solicitado en el documento de licitación (Precio ofertado \$960,000.00 y el cálculo de Facturación Promedio anual es de \$949.580.00).

- VI. En el Sistema de Seguimiento en adquisiciones (STEP), el proceso está aprobado e identificado como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 5.58 de las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); y el Documento de Solicitud de Ofertas Sección I, Instrucciones a los Licitantes, IAL 29. Determinación del cumplimiento de las Ofertas e IAL 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.

RESUELVE:

- 1) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Solicitud de Ofertas n.º CSJ-225-MINSAL-NC-RFB denominado "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ANTEOJOS PREVIA EVALUACIÓN VISUAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CRECER Y APRENDER SALUDABLES", por no contar con ofertas que se ajusten sustancialmente al proceso, tomando en consideración que las dos ofertas participantes poseen desviaciones significativas en su oferta; según lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas Sección I, Instrucciones a los Licitantes, IAL 29. Determinación del cumplimiento de las Ofertas e IAL 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.

- 2) **RECHAZAR LAS OFERTAS** de conformidad al numeral 5.58 de las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); y el Documento de Solicitud de Ofertas Sección I, Instrucciones a los Licitantes, IAL 29. Determinación del cumplimiento de las Ofertas e IAL 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas, las ofertas presentadas por: ÓPTICA EXCLUSIVA, S.A. DE C.V. y ÓPTICA AV PLUS, S.A. DE C.V; debido a que no se ajustan sustancialmente al Documento de Solicitud de Ofertas, por presentar desviaciones significativas, según lo detallado en el romano V numeral 2 de este documento.

NOTIFÍQUESE,



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
Ministro de Salud Ad-Honorem
MINISTERIO DE SALUD